



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10233

Jueves 3 de Mayo de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.602 - Dto. Nº 391/07 - Asignaciones Familiares para el Personal Dependiente de los Tres Poderes del Estado, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, y para los Beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 344, 367, 371 a 377 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2007 - Dto. Nº XIII-127 a XIII-137 6-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Dto. Nº IV-48 a IV-51 7-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-39 y XV-16 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ENTES AUTÁRQUICOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, Y PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE PREVISIÓN.

LEY N° 5.602

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1°.- Establécese a partir del 1° de marzo del año 2007, los montos de las Asignaciones Familiares para el personal dependiente de los tres Poderes del Estado, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, y para los beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión teniendo en cuenta las escalas, conceptos e importes que a continuación se detallan:

ESCALA	TIPO DE ASIGNACIÓN O BENEFICIO	IMPORTE		
		EN PESOS (coeficiente 1)	EN PESOS (coeficiente 3)	
Hasta \$ 1.600	Matrimonio	600	600	
	Cónyuge	15	45	
	Prenatal	51.6	154.8	
	Nacimiento	400	400	
	Adopción	2400	2400	
	Hijo hasta 4 años	51.6	154.8	
	Hijo Discapacitado	160	480	
	Cónyuge Discapacitado	60	180	
	Padre o Hermano a cargo Discapacitado	26	78	
	Familia Numerosa	3	9	
	Hijo Escolarizado e Hijos			
	Escolarizados Discapacitados	51.6	154.8	
	Ayuda Escolar Obligatoria	390	390	
	Ayuda Escolar Obligatoria Hijo Discapacitado	1040	1040	
	Padres y Hermanos a Cargo	6.5	19.5	
	HASTA \$ 3000	Matrimonio	600	600
		Cónyuge	15	45
Prenatal		36	108	
Nacimiento		400	400	
Adopción		2400	2400	
Hijo hasta 4 años		36	108	
Hijo Discapacitado		120	360	
Cónyuge Discapacitado		60	180	
Padre o Hermano a cargo Discapacitado	26	78		
Familia Numerosa	3	9		

Hijo Escolarizado e Hijos		
Escolarizados Discapacitados	36	108
Ayuda Escolar Obligatoria	325	325
Ayuda Escolar Obligatoria Hijo Discapacitado	1040	1040
Padres y Hermanos a Cargo	6.5	19.5

Artículo 2°.- Al Personal al que refiere el artículo 1° de la presente Ley y que perciba una remuneración igual o superior a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) le corresponderá percibir las Asignaciones Familiares establecidas por la Ley N° 5.217 modificada por la Ley N° 5.362.

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 11° de la Ley N° 5.206 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 11°.-La Asignación por Hijo Escolarizado se abonará por cada hijo mayor de cuatro (4) años que se encuentre a cargo del trabajador y hasta los Veintiséis (26) años de edad siempre que el hijo concorra regularmente a establecimientos educativos reconocidos, de enseñanza obligatoria, polimodal o superior."

Artículo 4°.- Modifícase el artículo 8° de la Ley N° 5.206 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8°.- Para el Personal que perciba una remuneración inferior a PESOS TRES MIL (\$ 3.000) la asignación por Hijo consistirá en la suma fija mensual establecida en la presente Ley por cada hijo hasta los cuatro años de edad que se encuentre a cargo del trabajador.

Esta Asignación será también abonada por cada menor de cuatro (4) años de edad, con o sin relación de parentesco con el agente, su cónyuge o conviviente, sobre el que alguno de estos ejerza derecho de tutela, guarda, custodia o tenencia por autoridad competente.

Para el personal que perciba una remuneración superior a PESOS TRES MIL (\$ 3.000) la Asignación por Hijo consistirá en el pago de una suma mensual por cada hijo menor de cuatro (4) años de edad e hijo escolarizado, que se encuentre a cargo del trabajador, hasta los Veintiséis (26) años de edad cuando el hijo concorra regularmente a establecimientos educativos reconocidos, de enseñanza obligatoria, Polimodal o Superior.

Esta asignación será también abonada por cada hijo escolarizado hasta los Veintiséis (26) años en el caso que se cumplan las condiciones del párrafo anterior, con o sin relación de parentesco con el agente, su cónyuge o conviviente, sobre el que alguno de estos ejerza derecho de tutela, guarda, custodia o tenencia dispuesta por autoridad competente".

Artículo 5°.- Modifícase el artículo 17° de la Ley 5.206 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 17°.- La Asignación por Hijo Discapacitado a la que refiere el Artículo 9° de la Ley N° 5.206 consistirá en la suma fija mensual establecida por la presente Ley.

La Asignación por Hijo Discapacitado escolarizado consistirá en la suma fija establecida en la presente Ley.

La Asignación por Ayuda Escolar Obligatoria para Hijo Discapacitado consistirá en la suma fija establecida en la presente Ley.

Para el Personal que perciba una remuneración superior a PESOS TRES MIL (\$ 3.000) la Asignación por Hijo Discapacitado, por Hijo Escolarizado, Escolaridad por Familia Numerosa, se percibirá cuadruplicada la suma a la que refiere el artículo 8° de la Ley N° 5.206”.

Las Asignaciones por Nacimiento, Adopción y Familia Numerosa serán percibidas en forma cuadruplicada por todo el personal.”

Artículo 6°.- Fijase el monto de Asignación por Ayuda Escolar Obligatoria Coeficientes 1 y 3 en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390) para el personal que perciba hasta la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) y de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325) para el personal que perciba hasta la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), sumas estas que serán abonadas en dos (2) pagos con los haberes correspondientes a los meses de febrero y julio.

Artículo 7°.- El Coeficiente 1 será aplicable a los montos de las Asignaciones Familiares que son percibidas por los agentes a los que refiere el Artículo 1° que residan y presten funciones en Ciudad de Buenos Aires y el Coeficiente 3 para aquellos agentes que residan y presten funciones en el territorio de la Provincia.

Artículo 8°.- La liquidación de las Asignaciones Familiares conforme las escalas establecidas por la presente Ley se realizará tomando en consideración los haberes con aportes y adicionales remunerativos no bonificables menos los descuentos de ley totalizando todos los ingresos percibidos por el personal y excluyendo horas guardias y horas extras.

Artículo 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 10°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 391/07.

Rawson, 26 de Abril de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se establecen a partir del 1° de marzo del año 2007, los montos de las Asignaciones Familiares para el personal dependiente de los tres Poderes del Estado, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, y para los beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión teniendo en cuenta las escalas, conceptos e importes que allí se detallan; se dispone que al personal que perciba una remuneración igual o superior a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) le corresponderá percibir las Asignaciones Familiares establecidas por la Ley N° 5.217 modificada por la Ley N° 5.362; se modifican los artículos 8°, 11° y 17° de la Ley N° 5.206; se fija el monto de Asignación por Ayuda Escolar Obligatoria Coeficientes 1 y 3 en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390) para el personal que perciba hasta la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) y de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325) para el personal que perciba hasta la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), sumas estas que serán abonadas en dos (2) pagos con los haberes correspondientes a los meses de febrero y julio; el Coeficiente 1 será aplicable a los montos de las Asignaciones Familiares que son percibidas por los agentes a los que se refiere el Artículo 1° que residan y presten funciones en Ciudad de Buenos Aires y el Coeficiente 3 para aquellos agentes que residan y presten funciones en el territorio de la Provincia; la liquidación de las Asignaciones Familiares conforme las escalas establecidas se realizará tomando en consideración los haberes con aportes y adicionales remunerativos no bonificables menos los descuentos de ley totalizando todos los ingresos percibidos por el personal y excluyendo horas guardias y horas extras; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5602
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 344

18-04-07

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de

la Producción, en el SAF 601 – SAF CORFO, en el SAF 602 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, en el SAF 603 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur, en el SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el SAF 101 - SAF UEPIAG Central, en el SAF 102 – SAF UEPIAG Regional Norte, en el SAF 103 – SAF UEPIAG Regional Sur, en el SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 367 **19-04-07**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Marcelo Luis CONFORTINO (MI N° 14.013.374 – clase 1960), en el cargo de Director de Recursos Tecnológicos dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 500 del 31 de marzo de 2004.

Dto. N° 371 **23-04-07**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el doctor Raúl FORGEAUX (DNI N° 11.474.547 – clase 1956) en la Delegación Regional Puerto Madryn de la Subsecretaría de Trabajo durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto al doctor Raúl FORGEAUX.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.800,00) será con cargo a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 20 Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa: 22 – Subsecretaría de Trabajo – Partida: 3-4-3 – Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio: 2007.

Dto. N° 372 **23-04-07**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson el día 13 de febrero de 2007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Dr. Adrián Gustavo López y el Municipio de la ciudad de El Maitén, representado por su Intendente Sr. Oscar Rubén CURRILEN, protocolizado al Tomo 1, Folio 273 del Registro de Con-

tratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 01 de marzo de 2007, que tiene por objeto la instalación de un Centro de Desarrollo Productivo en la citada localidad, destinado a Actividades de Autoproducción de Alimentos (Huerta y Granja) y a la capacitación respectiva, en el marco del Convenio de Ejecución “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria”, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut con fecha 11 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 373 **23-04-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000,00) a favor de la Municipalidad de EL MAITEN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Oscar Rubén CURRILEN. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural para las Manzanas 5 – 19 – 21 – 22 – 106 – 107 y Macizo 002 para 46 futuros usuarios de esa localidad, según documentación obrante de fojas 1 a 7 del Expediente N° 7562-SIPySP-06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - FF 111 – UG 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – Partida Presupuestaria inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Subparcial 0 – Finalidad 4 – Función 410 – Aporte a Gobiernos Municipales –Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 374 **23-04-07**

Artículo 1º.- Declárase cesante al agente MONTENEGRO, Ricardo (clase 1956 – MI N° 12.984.513) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 375 **23-04-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente ORDIALES María Teresa (MI N° 6.361.620 – clase 1950) a cargo del Departamento Provincial de Adolescencia de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la

Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ORDIALES María Teresa (MI N° 6.361.620 – clase 1950) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Adolescencia de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente ORDIALES María Teresa (MI N° 6.361.620 – clase 1950) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Departamento Provincial de Adolescencia de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 24 Maternidad e Infancia, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 376

23-04-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio del 2006, la renuncia presentada por el agente MATUS Evaristo (MI N° 17.633.350 – clase 1965) como Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 3 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente MATUS Evaristo (MI N° 17.633.350 – clase 1965) como Jefe División Depósito del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente MATUS Evaristo (MI N° 17.633.350 – clase 1965) para desempeñarse como Jefe

División Depósito del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 7 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese al agente MATUS Evaristo (MI N° 17.633.350 – clase 1965) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II, Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe División Depósito del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 7 del Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de julio de 2006.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 377

23-04-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 11 de diciembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor LINDNER Rubén (MI N° 12.963.549 – clase 1957) en el cargo de Jefe División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor LINDNER Rubén (MI N° 12.963.549 – clase 1957) para desempeñarse a cargo de la División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese al doctor LINDNER Rubén (MI N° 12.963.549 – clase 1957) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de

labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 11 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-127 **23-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora PEREZ, Susana Aída (M.I. N° 10.655.797 – Clase 1953), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 82 de Sarmiento, a partir del 01 de Noviembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-128 **23-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ANDREATTA, Eva Alicia (M.I. N° 10.146.381 – Clase 1952), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 211, a partir del 31 de diciembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-129 **23-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora VERGEL, Delia Noemí (M.I. N° 10.146.807 – Clase 1952), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 43 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-130 **23-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora SUCUNZA, María Esther (M.I. N° 6.042.803 – Clase 1951), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 53 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-131 **23-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente LOPEZ, Teresa Julia (M.I. N° 05.206.714 – Clase 1945), en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 158 de Puerto Madryn, a partir del 01 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-132 **23-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia a partir del 01 de septiembre de 2005, presentada por la docente TRABA, Mónica Beatriz (M.I. N° 17.887.032 – Clase 1964), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 718 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista Titular, por razones particulares.

Res. N° XIII-133**23-04-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada a partir del 01 de Agosto de 2005, por la docente VAUGHAN, Adriana Elizabeth (M.I. N° 13.733.987 – Clase 1960), en un (1) cargo Bibliotecario en el Colegio N° 748 de Trelew, por razones particulares.

Res. N° XIII-134**23-04-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a partir del 09 de Mayo de 2005, presentada por la docente MARTINEZ, Patricia Elena (M.I. N° 16.135.350 – Clase 1962), en ocho (8) horas cátedra de Ciencias Sociales en 9° año EGB, en la Escuela N° 713 de Esquel, por razones particulares.

Res. N° XIII-135**23-04-07**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 01/00 y su rectificatoria Resolución XIII N° 148/00, de la docente D'AMICO, Viviana (M.I. N° 14.740.971 – Clase 1961) en el cargo Maestro de Año de la Escuela N° 49, jornada simple de Puerto Madryn, a partir del inicio del ciclo lectivo 2005, en virtud de haber vencido los plazos reglamentarios sin haber tomado posesión del cargo.

Res. N° XIII-136**23-04-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora TOMASETTO, Mirta Noemí (M.I. N° 10.695.739 – Clase 1953) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 431 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-137**23-04-07**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora CARRIZO, Alicia Saturnina (M.I. N° 10.146.552 – Clase 1952), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 13 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-48****20-04-07**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 19 de marzo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, al agente Néstor Omar CALFU (D.N.I. N° 13.988.282 – Clase 1960) Cargo Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor – Ley 3158 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Programa Libertad Asistida de la ciudad de Trelew.

Res. N° IV-49**20-04-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente María del Carmen FERREYRA (D.N.I. N° 18.272.963 - Clase 1967) Categoría – 06 – Agrupamiento Técnico Administrativo Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, informará al área de Despacho y Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, en forma mensual, sobre la asistencia de la agente María del Carmen FERREYRA, a fin de proceder a la correcta liquidación de sus haberes.

Res. N° IV-50**20-04-07**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente PEÑA Jesús (D.N.I. N° 12.761.985 – Clase 1961) Cargo Medio Oficial Albañil – Código 2-002 – Clase V – 06 - Decreto Ley 1987 – dependiente de la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas entre los días 29 de abril del año 2006 y hasta el 01 de mayo de 2006, inclusive, dado que el agente estuvo afectado al Operativo de Control de Alcoholemia del Plan de Seguridad Participativa en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Trelew.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará la cantidad de dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas, conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - SAF 40 –

Programa 22 – Asistencia Social – Actividad 1 – Ejecución Asistencia Social.

Res. N° IV-51 23-04-07

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987 en el Expediente N° 1849 – M.F.P.S. – 06, contenido en el Sumario Administrativo N° 51 – DS – 06 – caratulado “S/DENUNCIA HECHOS ACONTECIDOS EL 31 DE ENERO DE 2006 – HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES – TRELEW”, que se tramita por Expediente N° 1849 – M.F.P.S. – 06, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 76/84 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal.

a cargo de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados “LLANCALAHUEN TECA, JOSE DEL TRANSITO Y LUBBE, GLODINA MARIA S/SUCESION” Expte. N° 1806/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE DEL TRANSITO LLANCALAHUEN TECA y Doña GLODINA MARIA LUBBE para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo José Rolinho, Secretaría N° 4, en autos caratulados: “GONZALEZ, MANUELA S/ SUCESION”, Expte. N° 543/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MANUELA GONZALEZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados “GONZALEZ GONZALEZ GERMANA S/SUCESION” Expte. 3347/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN
DE VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj. N° II-39 MGTyJ y XV-16 AVP 24-04-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Luis Antonio NOTARO (D.N.I. N° 17.734.174 – Clase 1966), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Delegación Regional Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Administración de Vialidad Provincial deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados "CRUZ, MANUEL S/SUCESIÓN" Expte. 3343/06, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días los acrediten.

Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-07 V: 07-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Dn. JOSE ENRIQUE BORQUEZ GARAY y Dña. ESTER DIAZ DIAZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos: "BORQUEZ GARAY, JOSE ENRIQUE y DIAZ DIAZ, ESTER S/SUCESION", Expte. N° 1623/06.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don OSVALDO CARLOS GUEINASSO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR BRUNT, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "CESARI, NATALIO ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 125 Año 2007), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NATALIO ERNESTO CESARI, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten. Puerto Madryn, de 13 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "AIGE, RAMONA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 126 Año 2007), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAMONA AIGE, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten. Puerto Madryn, 03 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CACERES JOSE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMIREZ, ARTURO AVELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMON BURGOA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SERGIO RENE ANTINORI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Mosconi 92 1er. Piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "JENSEN STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 254, Año 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de STELLA MARIS JENSEN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "DIAZ, DANTE DELFIN S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 92 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don DANTE DANIEL DIAZ para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 11 de Abril de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Doctor Omar Magallanes, secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505 Piso 3 de la ciudad de Esquel – Chubut, cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como NELIDA TORREA, en los autos caratulados "TORREA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 124 del año 2007). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 12 de Abril de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 02-05-07 V: 04-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. MIRANDA, HUGO CESAR para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "MIRANDA, GUILLERMO JESUS S/GUARDA MIRANDA, BARBARA ANTONELLA" (Expte. Nº 51 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 12 de Abril de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 02-05-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. YANEZ, ALEJANDRO, para que en el término de CINCO (5) Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde e autos caratulados: "YANEZ, ESTHER S/GUARDA MARIBEL EVELIN, JENNIFER ESTEFANIA VILAN, ALDO JEREMIAS y TALIA JANET ALDANA YAÑEZ" (Expte. Nº 344 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 12 de Abril de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 02-05-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "INTER MARES SOCIEDAD DE HECHO C/INTERPESCA S.R.L. S/COBRO DE PESOS" (Expte. Nº 194 Folio 56 Año 2006), ha dictado las siguientes providencias: "///to Madryn, febrero dos de 2007. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, encontrándose vencido con resultado negativo el plazo otorgado a los demandados para que comparezcan a derecho, declarárselos rebeldes, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 del Código citado. Notifíquese personalmente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 del Código citado. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: María Inés de

Villafañe, Jueza en lo Civil y Comercial". "///to Madryn, marzo 21 de 2007 ... publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y Diario "Jornada" ... Fdo.: María Inés de Villafañe, Jueza en lo Civil y Comercial". Puerto Madryn, Marzo 29 de 2007.

DARDO PETROLI
Secretario Ad-Hoc

I: 02-05-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "INTER MARES S.R.L. C/ INTERPESCA S.R.L. S/COBRO DE PESOS" (Expte. Nº 190 Folio 55 Año 2006), ha dictado las siguientes providencias: "///to Madryn, febrero 01 de 2007. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, encontrándose vencido con resultado negativo el plazo otorgado a los demandados para que comparezcan a derecho, declarárselos rebeldes, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 del Código citado. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: María Inés de Villafañe, Jueza en lo Civil y Comercial". "///to Madryn, marzo 21 de 2007 ... publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y Diario "Jornada" ... Fdo.: María Inés de Villafañe, Jueza en lo Civil y Comercial". Puerto Madryn, Marzo 29 de 2007.

DARDO PETROLI
Secretario Ad-Hoc

I: 02-05-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en

la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "BALVERDI TOMAS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 225/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "ARGEL JORGE OMAR C/SOTOMAYOR ADRIAN CRISTIAN Y OTROS S/DEMANDA", Expte. N° 2965/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se emplaza al co-demandado ADRIAN CRISTIAN SOTOMAYOR para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. ZULEMA CANO – Juez".

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2007.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de BENIGNO ROMERO CEA, en estos autos caratulados: "ROMERO CEA, BENIGNO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 130/2006 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut); de marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO FADEL Y CLARA PACHECO, en estos autos caratulados: "FADEL PEDRO Y PACHECO, CLARA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 15/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut); 8 de marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS ALFREDO HERRERA, en autos: "HERRERA, CARLOS ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 261/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominal N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda, extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 15-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria actuante, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CARRANZA, Mirta Ana s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 773 – Año 2005), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibáñez, Mat. N° 28 – T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000), del inmueble individualizado como: Unidad Funcional N° 6, Primer Piso, sito en la calle Uruguay 284 de Trelew, construida en la Parcela 8 de la Manzana 58 del Sector 5, de la Circunscripción 1 de Trelew, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble con la Matrícula (01-37) 22.564/6. El citado inmueble se halla en buen estado de conservación, libre de bienes muebles, artefactos ornamentales etc. y totalmente deshabitado. DEUDA MUNICIPAL: (Padrón Inmobiliario N° 6692-06). Adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, la Suma de \$ 2.989,10, por el período 1° año 1997 a 2° cuota año 1999; 3° cuota año 2000 a 12° cuota año 2004 y 8° cuota año 2006 a 1° cuotas año 2007, inclusive. Contribución de Mejoras: (pavimento, cercos, veredas etc.): No registra deudas. Derechos de Construcción: No registra deuda. Respecto a la deuda municipal, dejase constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del Código Fiscal el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.). El comprador deberá abonar el 1% de sellado del resultante de valor de la conforme a lo dispuesto por el Art. 153 del Cod. Fiscal. SUBASTA: Se realizará el día 04 de Mayo de 2007, a las 17 hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

Secretaría 26 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-07 V: 03-05-07

EDICTO LEY 19550

En fecha 14 de Febrero de 2007, se realizó la Cesión de Cuotas Sociales de la empresa "MADUL S.R.L." y como consecuencia de ello se modifica la cláusula CUARTA del Contrato Social:

Los señores Roberto Rubén LESCANO, Javier Sebastián LESCANO, Luis Roberto LESCANO y María Rosa LESCANO VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN al señor Carlos Andrés MALASPINA, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales, lo que representa el cin-

co (5%) por ciento del Capital Social. El precio de esta cesión se fija en Pesos Quinientos (\$ 500.)

Se modifica la siguiente cláusula del Contrato Social: "CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en Un Mil (\$ 1.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Aldo Adrián MALASPINA, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Carlos Andrés MALASPINA, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5000), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, las mismas se encuentran totalmente integradas".

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-05-07.

**EDICTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Jaquelina Andrea REDONDO, argentina, nacida el día 20 de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, hija de Nestor Jesús Redondo y de Nora Graciela Pira, titular del Documento Nacional de identidad número 30.976.530, CUIT 27-30976530-9, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Paraná 618, 4° "A" de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Nestor Jesús REDONDO, argentino, nacido el seis de Junio del año mil novecientos sesenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.296.154, CUIT 20-14296154-8, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Martín Fierro y Avenida Julio A. Roca de la ciudad de Puerto Madryn. FECHA DE CONSTITUCION: Contrato privado, de fecha 8 de Febrero de 2007. DENOMINACION: **COMERCIAL AUTOMOTORES MADRYN S.R.L.** DOMICILIO LEGAL: Mosconi 115 de la ciudad de Puerto Madryn. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de marcas relacionados a vehículos automotores, motocicletas, camiones, embarcaciones y/o mercaderías, productos, herramientas, reparaciones y maquinarias destinadas a la industria automotriz. **FINANCIERAS:** Mediante inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones fi-

nancieras permitidas por las leyes y relacionadas con las actividades inmobiliaria, industrial, automotriz y constructora de la Sociedad, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o suburbanos, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectista, empresario, contratista o sub-contratista de obra en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por la presente. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, contados ellos desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. CAPITAL SOCIAL: Doce mil pesos (\$ 12.000). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Néstor Jesús Redondo, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MAR PURO S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-70-06-0009 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el art. 40° del Código Fiscal, se practicó Liquidación de Deuda N° 00189/06-DR. La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS

SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 69.095,31), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	\$ 57.772.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	\$ 11.323,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
FUNDACION TEHUELCHÉ.
T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R1-70-06-0029 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0011/06-DR- (por la porción impaga del 87,39%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 680,49), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	\$ 367,04
Interés Art. 28° C.F. - Ley 5450:	\$ 203,33
Multa Art. 30° C.F. – Ley 5450:	\$ 110,12

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PATAGONIA ESTIBAJES S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-10-05-0065 suscripto oportunamente, por

Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0071/06-DR- (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 14.067,21), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	\$ 10.118,66
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	\$ 3.948,55

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
LIDER S.R.L.
T R E L E W. –

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Planes de Pago R6-70-06-0005 y R6-20-06-0004 suscriptos oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio e Impuesto de Sellos, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidaciones de Deuda N° 00191/06-DR- y N° 00192/06-DR- respectivamente (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 32.641.-), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	\$ 27.133.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	\$ 5.508.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 33/07

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A MADRYN) ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.

TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquetas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN.

TIPO DE OBRAS: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL N° 3

TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL N° 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

TIPO DE OBRA: Proyecto y Construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Mayo de 2.007 a las 10:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2.007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-04-07 V: 10-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 08/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS SOCIALES**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Treinta con Veintiún Centavos (\$ 420.930,21)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Doscientos Nueve con Treinta Centavos (\$ 4.209,30).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco con Treinta y Un Centavos (\$ 631.395,31).
Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beleiro.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo Nº 550 Rawson – Chubut.
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 31 de Mayo
Hora: 11:00 Hs.

I: 25-04-07 V: 03-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 12/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS SOCIALES**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Doce con Sesenta y Dos Centavos (\$ 434.312,62).

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Trece Centavos (\$ 4.343,13).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Noventa y Tres Centavos (\$ 651.468,93).
Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Facundo.
Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo Nº 550 Rawson – Chubut.
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)
Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 29 de Mayo
Hora: 11:00 Hs.

I: 25-04-07 V: 03-05-07.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2007-S.H.

OBJETO: Adquisición de materiales varios para construcción.

FECHA DE APERTURA: El 22 de mayo de 2007, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 269.945,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (pesos trescientos).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días de recibido el total adjudicado de conformidad.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 34/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº A010.

RUTA PROVINCIAL Nº 2

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRAMIDES

RUTA NACIONAL Nº A010

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVINCIAL Nº 1

TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación de banquetas y obras complementarias.

NUEVO HORARIO DE APERTURA: Se realizará a las 12 Hs. el día 18 de Mayo de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$ 134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

VALOR DEL PLIEGO: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 26.860,00).

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

OBRA: **LIMPIEZA, TELESUPERVISION Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL – TRELEW – CHUBUT”.**

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.074.192,58).

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.741.92).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.130.778,59), especialidad Ingeniería.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: MARTES 22 DE MAYO DE 2007.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Presentación de las Ofertas: MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 03/2007-S.H.

OBJETO: **Contratación del servicio de transporte de caudales, por el término de doce (12) meses.**

FECHA DE APERTURA: El 21 de Mayo de 2007; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (pesos doscientos).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones mensuales.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 02-05-07 V: 08-05-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

Adq. de 3 vehículos utilitarios para transporte de personas con destino a las escuelas N° 716 Río Senguer, N° 725 Sarmiento, N° 777 Paso de Indios.

Organismo Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Financiamiento Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET –

Expediente N° 1220-ME-07
Licitación Privada N° 40/07
Apertura: 14 de Mayo de 2007.
Hora: 12:00 hs.

Lugar: Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – Rw. – Ch.

Consulta y Retiro de Pliegos: Ministerio de Educación 9 de Julio 24 – Rw. – Ch. TE 02965-482341/4 Dirección de Compras y/o Dpto. Gestión de Proyectos.

I. 02-05-07 V: 03-05-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2007

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente y Sellado de Banquinas, Tramo: Ruta Provincial N° 7 – Progresiva 8.500 – Escuela Agrotécnica.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.766.809,59.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Mayo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central, sito Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 27-04-07, 03, 07, 10 y 14-05-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 03/07

OBJETO: **Concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros.**

MONTO DE LA GARANTIA: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2007, a las diez (10:00) horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON – CHUBUT.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Gobierno, sita en M. Moreno 650 de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 481990.

P: 03, 10 y 17-05-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

MEJORAMIENTO DE OFERTA

\$ 260.000,00 (PESOS: Doscientos Sesenta Mil)

Por la compra de los derechos litigiosos en autos caratulados Banco del Chubut S.A. c/Aserradero PASQUIN S.R.L. y otros s/Ejecución Hipotecaria y Prendaria (Expte. Nros. 452 y 453 año 2005) de trámite por ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel (Chubut).

Presentación: en sobre cerrado.

Apertura: 08/05/2007 HORA: 10:00 hs. Lugar: Banco del Chubut S.A., Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

Consultas: Asesoría Letrada de Casa Matriz Teléfono (02965) 482505.

I: 03-05-07 V: 04-05-07.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, de Abril de 2.007.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PRIVADA Nº 007/2007 EJERCICIO 2007.**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: Nº 15782/2007 (D.N.).

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS, con destino a INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. PISO (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO:

1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

2) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/nº - Viedma – Pcia. de Río Negro.

3) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

4) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP y CIRCULAR Nº 24/2006 DE LA O.N.C.

Costo del Pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO.

PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 14/05/2007 – 15:00 HORAS.

RECTIFICACIÓN DE TIPO Y Nº DE LICITACION, FECHA APERTURA Y HORA:

RECTIFICAR:

TIPO: **LICITACION PRIVADA**

Nº: 007/2007

FECHA DE APERTURA: 14/05/2007

HORA DE APERTURA: 15:00

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 03-05-07 V: 04-05-07.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, de Abril de 2.007.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Costo del Pliego: Sin Valor.

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 016/2007 EJERCICIO 2007.

PRESENTACION DE OFERTAS:

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: Nº 15782/2007 (D.N.).

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNE VACUNA, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS, con destino a INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILIS, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO:

1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 28/05/2007 – 16:00 HORAS.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut.

2) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/nº - Viedma – Pcia. de Río Negro.

3) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

4) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP y CIRCULAR Nº 24/2006 DE LA O.N.C.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 03-05-07 V: 04-05-07.